



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-128/2024-Ampl

Folio 330026824000535

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 330026824000535

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD – FOLIO 330026824000535

Con fecha 20 de febrero de 2024, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

“POR ESTE MEDIO SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ME HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE (TODOS LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA SELECCION, CONTRATACIÓN, CONTRATOS, Y DEMAS INFORMACION UTILIZADA POR LA INSTITUCIÓN RESPECTO AL TEMA) A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE: - PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES -EMPLEADOS LOCALES - SERVICIOS DE SEGURIDAD -SERVICIOS DE LIMPIEZA (SOLICITO EL NOMBRE Y RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE DA EL SERVICIO, COSTOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PROCESO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS OBLIGADO POR LEY) - SERVICIO DE INTERNET -SERVICIO DE TELEFONIA DEL CONSULADO DE MEXICO EN OKLAHOMA CITY A CARGO DE LA CÓNsul TITULAR EDURNE NEREA PINEDA AYERBE.”
(Sic)

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación (DGTII)**, a la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM)** y al **Consulado de México en Oklahoma (CONSULMEX OKLAHOMA)**, para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-128/2024-Ampl

Folio 330026824000535

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 10 de marzo de 2024, a través de correo electrónico No. OKL0374, el **CONSULMEX OKLAHOMA** manifestó lo siguiente:

“...

Tanto para los servicios de Internet como de Telefonía, a invitación a cuando menos 3 proveedores del servicio y solicitud de cotizaciones, concurriendo en cada caso en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado Mexicano, lo cual consta en escritos de justificación firmados por la Titular de esta representación en los archivos físicos del Consulado con domicilio en el 1131 W Sheridan Ave, Oklahoma City, Oklahoma, EUA, 73106.

La consulta de estos expedientes se podría realizar "in situ" por el solicitante, a quien se podría permitir utilizar un espacio de oficina, sin que se le permitiese el ingreso con teléfono celular. La Representación podría proporcionar copia certificada o copia simple de las fojas que requiera el solicitante, previo pago de los derechos correspondientes.

No obstante lo anterior, me permito respetuosamente solicitar que se considere que con frecuencia dichos documentos contienen datos personales, por lo que antes de estar en posibilidad de poner estos expedientes a disposición de la consulta de la parte interesada, esta representación consular se vería en la necesidad de revisarlos para generar una versión pública en los casos que lo ameriten.

Por lo anterior, mucho apreciaremos se considere nuestra solicitud de conceder una ampliación legal para responder, en términos del artículo 135 de la LFTAIP.”(Sic)

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-128/2024-Ampl

Folio 330026824000535

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

Segundo.- Que el **CONSULMEX OKLAHOMA** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúan realizando la revisión de la información, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por el **CONSULMEX OKLAHOMA**, para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**.
- TERCERO.-** COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta.
- CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al área que se le otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta.
- QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-128/2024-Ampl

Folio 330026824000535

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 19 de marzo de 2024.

ADRIANA GARCÍA ARIAS

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Directora Jurídica de Acceso a la Información

SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Titular del Área de Especialidad en Control Interno, en el ramo Relaciones Exteriores

GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO

Director General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores